



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 221 -2011-SERNANP

Lima, 03 OCT. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1086-2011-SERNANP-DGANP, del 23 de setiembre del 2011, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n del 12 de setiembre del 2011, la misma que es en seguimiento a una anterior de invitación, el Jefe interino de la Oficina para el Desarrollo Económico y Medio Ambiente USAID/PERU comunica a María Elena Díaz Ñaupari, Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, sobre su participación en el “Programa de Visitantes Voluntarios sobre Manejo de Recursos Naturales y Asuntos Indígenas”, que dicha visita se realizará del 16 al 26 de octubre del 2011 en Washington D.C., Wisconsin y Arizona;

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto se solicita la elaboración de una Resolución Presidencial autorizando el viaje de María Elena Díaz Ñaupari, Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, al precitado Programa de Visitantes Voluntarios sobre Manejo de Recursos Naturales y Asuntos Indígenas;

Que, dicha visita al referido Programa cuenta con el financiamiento respectivo del Gobierno de los Estados Unidos;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 estipula que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural, por lo que mediante Resolución Presidencial N° 030-2010-SERNANP, del 01 de marzo del 2011, se encarga a María Elena Díaz Ñaupari, la Jefatura de la Zona Reservada Sierra del Divisor;



Que, María Elena Díaz Ñaupari y Elva Zulema Miranda Orbe se encuentran contratados en el régimen de contratación administrativa de servicios para prestar servicios de manera no autónoma en la Reserva Nacional de Pucacuro;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisa que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;



Que, la participación de la Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, en el citado Programa, resulta de interés institucional, por cuanto, el intercambio de experiencia contribuirá al fortalecimiento en la gestión del Sistema de Áreas Naturales Protegidas;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de María Elena Díaz Ñaupari, Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en el "Programa de Visitantes Voluntarios sobre Manejo de Recursos Naturales y Asuntos Indígenas", que se realizará del 16 al 26 de octubre del 2011 en Washington D.C., Wisconsin y Arizona.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por el Gobierno de los Estados Unidos, así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el "Programa de Visitantes Voluntarios sobre Manejo de Recursos Naturales y Asuntos Indígenas".



Artículo 4°.- Disponer que Elva Zulema Miranda Orbe ejerza la suplencia temporal de la Jefatura de la Zona Reservada Sierra del Divisor, mientras dure la ausencia de María Elena Díaz Naupari.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

A